

REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS

EDICIÓN 2026



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PREÁMBULO.....	4
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	5
Título 1. Disposiciones generales.....	8
Título 2. Normas de expedición de tarjetas federativas.....	8
Título 3. Los concursos de salto de obstáculos.....	9
Capítulo 1. Miembros oficiales.....	9
Capítulo 2. Obligaciones.....	10
Capítulo 3. Normativa deportiva específica para los concursos de salto.....	15
Título 4. Campeonato de Baleares.....	17
Capítulo 1. Normas generales.....	17
Capítulo 2. Requisitos para la participación.....	18
Capítulo 3. Miembros oficiales.....	20
Capítulo 4. Pruebas.....	20
Capítulo 5. Clasificación del Campeonato.....	21
Capítulo 6. Adjudicación del Campeonato.....	23
Título 5. Campeonato de Mallorca.....	24
Capítulo 1. Normas generales.....	24
Capítulo 2. Requisitos para la participación.....	25
Capítulo 3. Miembros oficiales.....	26
Capítulo 4. Pruebas.....	27
Capítulo 5. Clasificación del Campeonato.....	28
Capítulo 6. Adjudicación del Campeonato.....	29
Título 6. Campeonato de Ibiza.....	30
Capítulo 1. Normas generales.....	30
Capítulo 2. Requisitos.....	31
Capítulo 3. Miembros oficiales.....	32
Capítulo 4. Pruebas.....	33
Capítulo 5. Clasificación del Campeonato.....	33

Capítulo 6. Adjudicación de Campeonato.....	35
Título 7. Campeonato de Menorca.....	35
Capítulo 1. Normas generales.....	35
Capítulo 2. Requisitos.....	37
Capítulo 3. Miembros oficiales.....	38
Capítulo 4. Pruebas.....	39
Capítulo 5. Clasificación del Campeonato.....	39
Capítulo 6. Adjudicación de Campeonato.....	42
Título 8. De los Ponis.....	42
Título 9. Pruebas de promoción.....	47
Título 10. Pruebas especiales.....	48
ANEXO I. Remuneraciones miembros oficiales.....	51

PREÁMBULO

La *Federació Hípica de les Illes Balears* (en lo sucesivo, FHIB) es una entidad privada de utilidad pública que, de conformidad con el marco normativo vigente, se rige por la **Ley 1/2023, de 16 de marzo, del deporte de las Illes Balears**, así como por el **Decreto 33/2004, de 2 de abril**, por el cual se regulan las federaciones deportivas de *les Illes Balears*. Asimismo, su actividad se sujeta a sus propios Estatutos, a las normas dictadas por la Real Federación Hípica Española (RFHE) en el ejercicio de sus competencias delegadas, y por el resto de disposiciones que conforman la legislación deportiva aplicable tanto en el ámbito autonómico como estatal.

En ejercicio de estas competencias para la ordenación y fomento del deporte hípico, la FHIB presenta este Reglamento de Salto de Obstáculos como la norma fundamental que rige la disciplina en nuestro territorio. El presente texto nace con el firme propósito de adaptar la normativa técnica nacional a las particularidades y necesidades de la competición en el archipiélago, garantizando un marco de seguridad jurídica y técnica tanto para los deportistas como para los clubes y oficiales.

Dada la estructura jerárquica del deporte hípico, este Reglamento se fundamenta en los principios de supletoriedad y coordinación con la RFHE. De este modo, en todo lo no previsto de forma específica en este articulado, se estará a lo dispuesto en los reglamentos de la RFHE vigentes. La FHIB asume como propios los principios técnicos y éticos emanados de la normativa nacional e internacional, integrándolos en nuestra realidad geográfica para regular de forma coherente las competiciones territoriales, las ligas propias y los campeonatos insulares y autonómicos.

La protección del caballo constituye la prioridad absoluta de esta normativa. Cualquier interpretación de las reglas aquí contenidas debe supeditarse siempre a su integridad física y al cumplimiento estricto del Código de Conducta para el Bienestar del Caballo. El respeto mutuo y el buen trato al animal son condiciones indispensables para el desarrollo de una competición justa y ejemplar en todas sus categorías.

Finalmente, este Reglamento pone un énfasis especial en la regulación de las pruebas de promoción y las categorías de formación, tales como Ponis y Menores, entendiendo que la competición territorial es el escalón fundamental para el crecimiento de la hípica en las islas. Con su entrada en vigor, la FHIB reafirma su compromiso con la calidad organizativa y técnica, buscando siempre la excelencia en el desarrollo de los concursos de salto de obstáculos en *les Illes Balears*.

CÓDIGO DE CONDUCTA

La RFHE y la FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo.

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento.

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c) Herraje y equipo.

El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte.

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito.

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad.

La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud.

No podrán competir o seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, o cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación.

No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe

transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos.

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas.

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas.

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo.

a) Zonas de concurso.

Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies.

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas.

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometidos. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos.

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas.

e) Condiciones para viajar.

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario.

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia.

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición.

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

d) La eutanasia.

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación.

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI y en su nombre la RFHE y la FHIB insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

Título 1. Disposiciones generales

Artículo 1.

1. El objeto del presente reglamento es regular el funcionamiento de las distintas actividades tanto en el ámbito federativo como en el deportivo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en todo aquello que no esté reglamentado por la Real Federación Hípica Española.
2. Las posibles modificaciones que se produzcan entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de la F.H.I.B. siempre y cuando queden reflejadas públicamente (página web o similar) el mismo día de la asamblea. De lo contrario, entrarán en vigor el día en que sean publicadas o en la fecha que se estipule en la asamblea o reglamento. Entonces, quedarán derogadas todas aquellas disposiciones, circulares o acuerdos que sean contrarios a lo dispuesto en el mismo.

Artículo 2.

Este reglamento será de aplicación dentro del ámbito territorial de *les Illes Balears*.

Artículo 3.

La competencia para interpretar el presente reglamento corresponderá a la Junta Directiva y al Comité Técnico de Jueces de la FHIB.

Título 2. Normas de expedición de tarjetas federativas

Artículo 4.

1. La expedición de la tarjeta federativa podrá realizarse por cualquiera de los medios facilitados por la FHIB. A tal efecto, los interesados deberán rellenar la solicitud correspondiente. Ésta deberá ser cumplimentada correctamente en todos sus apartados, de lo contrario se requerirá al interesado para que subsane las posibles deficiencias para poder proceder a la tramitación y expedición de la tarjeta federativa. Si estas no fuesen subsanadas corresponderá a la FHIB la potestad para decidir continuar o no su posible tramitación.
2. El pago de las tarjetas federativas deberá hacerse efectivo en el momento de presentar la solicitud de la tarjeta federativa o bien por transferencia bancaria al número de cuenta corriente que facilitará la FHIB o bien por pago en tarjeta online, o en efectivo/tarjeta en la oficina de la FHIB.
3. Únicamente podrán participar en las competiciones los jinetes y amazonas que posean la licencia de competición autonómica o nacional si el concurso lo requiere.

4. Para poder participar en actividades organizadas y/o tuteladas por la FHIB (clínicas, cursillos, stages...) es obligatorio estar en posesión de la licencia federativa.
5. Las tarjetas federativas entrarán en vigor justo después de su emisión en el horario de oficina de la FHIB.
6. Los precios de las tarjetas federativas podrán modificarse cada año según las tendencias de las compañías de seguros y de las cuotas de la RFHE. Estos precios deberán ser aprobados cada año por la Asamblea General de la FHIB.

Título 3. Los concursos de salto de obstáculos

Capítulo 1. Miembros oficiales

Artículo 5.

7. Tendrán consideración de miembros oficiales del concurso las personas que compongan el jurado de campo (presidente más jueces y delegada federativa si la hubiere), las personas que diseñan el recorrido más sus adjuntas (si las hubiere), comisarios de pista de ensayo y veterinarias o veterinarios de concurso.
8. Todos los miembros oficiales deben estar en posesión de la licencia deportiva correspondiente a su categoría.
9. En los concursos de Salto de Obstáculos, el jurado deberá estar compuesto por un mínimo de dos jueces. Uno de ellos ejercerá de presidente de Jurado y el otro de vocal. Asimismo será recomendable un comisario de pista de ensayo para los CST. Sí será obligatoria la presencia de un comisario de pista de ensayo en los Campeonatos de Baleares y de Mallorca.
10. En todos los concursos de Salto de Obstáculos deberá haber un Jefe de Pista-Diseñador de recorridos.
11. En los concursos de más de un día, la FHIB a través del Comité correspondiente, podrá designar a un delegado federativo. Asimismo, podrá designarlo en aquellos concursos que considere oportuno.
12. Estos oficiales no podrán ser competidores ni ejercer ninguna otra función en el ámbito del concurso (enfermería, comité organizador, starter, etc) exceptuando la de delegado federativo (en el caso del presidente del jurado).
13. Los veterinarios de concurso sólo son obligatorios en los Campeonatos autonómico y de las diferentes islas

Capítulo 2. Obligaciones

Artículo 6. Obligaciones de la FHIB

1. La FHIB tiene la obligación de cumplir toda la normativa establecida en el presente reglamento y en todo aquello que le sea de aplicación.
2. Deberán poseer la licencia federativa, expedida por la FHIB, todos los miembros de la Junta Directiva, de sus órganos anexos, de la Asamblea General, miembros oficiales de los concursos, los técnico deportivos reconocidos por la FHIB y todos los asistentes de los participantes y/o técnicos que estén en la pista de ensayo.
3. La FHIB coordinará el calendario territorial buscando evitar la coincidencia de competiciones. No obstante, dada la prelación de fechas del calendario nacional de la RFHE, podrán coexistir concursos de distinta categoría en una misma jornada. En ningún caso se validarán dos solicitudes para concursos nacionales (CSN) de la misma modalidad y fecha dentro de una misma isla.
4. Tiene la obligación de supervisar, corregir y aprobar el avance de programa de las distintas competiciones que deban celebrarse en el ámbito de *les Illes Balears*. Si realizase alguna corrección al mismo deberá comunicárselo al Comité Organizador dentro de los siguientes 2 días hábiles. Posteriormente deberá enviar el avance de programa definitivo a todos los clubes federados de la comunidad Balear. Los cambios en los avances de programa podrán ser aprobados excepcionalmente en cualquier momento por la federación antes de que se inicie el concurso.
5. Admitir todas las inscripciones en tiempo y forma que se le hagan llegar por el procedimiento establecido por la FHIB y comunicarlas al Comité Organizador del concurso.
6. Facilitar al delegado federativo, si lo hubiere, o al Presidente del Jurado:
 - Avance de programa del concurso con todas sus modificaciones si las hubiera.
 - Listado de federados en modalidad de competición tanto de caballos como de jinetes.
 - Listado de personas inscritas en la competición en cada prueba.
6. La FHIB designará el personal oficial a través de los comités competentes para los concursos. Para realizar esta designación se tendrán en cuenta criterios objetivos como la rotación y categoría del concurso. Se preverá también de suplentes para cubrir las eventuales bajas. La FHIB se reserva la posibilidad de nombrar directamente en algunos concursos al Jurado de Campo y/o diseñador de recorridos.
7. La FHIB a través del Comité competente, realizará reuniones con los jueces y jefes de pista-diseñadores de recorridos así como con los comisarios de pista de ensayo, con el fin de unificar criterios.
8. Apoyará nuevas actividades, concursos y certámenes que puedan tener interés general.

9. La FHIB es la responsable de la gestión y coordinación con el *Institut de l'Esport Hípic* de la pista del Hipódromo Son Pardo de Palma. Excepcionalmente permitirá la organización de concursos en esta pista polivalente por Comités Organizadores externos contando con la conformidad expresa de la FHIB y cumpliendo todos los requisitos que esta y el *Institut* exijan.
10. La FHIB, podrá, en cualquier momento de la competición, realizar controles de vendas, protectores y antidopaje (en las condiciones estipuladas por los reglamentos de la RFHE) sin que este hecho haya de estar reseñado en el avance de programa.

Artículo 7. Obligaciones de los miembros oficiales

1. El Delegado Federativo, o en su lugar el Presidente del Jurado, dispondrá del material mencionado en el apartado 6 del artículo anterior en su correo electrónico oficial.
2. Será obligación del Jurado de campo hacer que se cumpla todo lo estipulado en el Avance de Programa del concurso aprobado por la FHIB. Si fuera aconsejable realizar alguna modificación una vez iniciado el concurso, ésta deberá necesariamente contar con la aprobación del Presidente del Jurado y del Delegado Federativo designados para esta competición. El Delegado de la FHIB consultará con el representante de jinetes y amazonas designado para el concurso. Estas modificaciones deberán ser difundidas por el CO para el general conocimiento de las personas a quienes pudieran afectar.
3. Será obligación de los jueces cumplir los cometidos específicos de su cargo establecidos por los reglamento de la RFHE y la FHIB.
4. El Delegado Federativo, o en su lugar el Presidente del Jurado, deberá entregar durante los tres días siguientes al concurso:
 - Acta según el modelo oficial de la FHIB.
 - Hojas de jurado legibles, limpias y ordenadas con la clasificación del primero al décimo clasificado como mínimo.
5. Los Jueces y diseñadores de recorridos tendrán la obligación de ejercer como tales al menos en un concurso al año. De no hacerlo, para volver a ejercer, deberán cumplir los requisitos que establezca el Comité correspondiente (CTJ).
6. Los Jefes de Pista – Diseñadores de recorrido, deberán actuar como tales al menos en un concurso al año. De no hacerlo, para volver a diseñar, deberán cumplir los requisitos que establezca el Comité correspondiente (CTJ).
7. Las personas que ejerzan de personal oficial en concursos pueden, durante el mismo año, juzgar y ser participantes. No se les está permitido desempeñar ambos roles en un mismo concurso.
8. No se permite juzgar a participantes, con los que los miembros del Jurado o sus familiares directos hasta primer grado de parentesco puedan tener relación laboral o profesional acreditada, por considerarse Conflicto de

Intereses. En caso de no poder cumplir con esta norma hay que dejar constancia por escrito (o correo electrónico) de dicha incompatibilidad, y de la solicitud de sustitución. Si no hubiera nadie disponible se podrá realizar el concurso con los Jueces, diseñadores y comisarios designados en un principio.

9. El veterinario o la veterinaria del concurso debe presentarse ante el comité organizador al inicio del concurso y este deberá informar al jurado de campo de que ya está presente en las instalaciones del concurso. También tendrá la obligación de dar parte al delegado federativo o al presidente de jurado de cualquier anomalía o problema de su incumbencia que pueda surgir.
10. En los CST no es obligatoria la presencia de un/a veterinario/a de concurso excepto en los Campeonatos de Baleares, Mallorca e Ibiza y Formentera donde su presencia es obligatoria en el transcurso de las pruebas.

Artículo 8. Obligaciones del comité organizador.

1. Un comité organizador (CO) podrá ser un club federado, la propia FHIB o cualquier entidad respaldada por alguno de los anteriores.
2. Los Presidentes de los clubes federados y de los Comités Organizadores deberán poseer la licencia federativa, expedida por la FHIB.
3. Deberán proveer una Tribuna que será exclusiva para el Jurado de campo.
4. Deberán proveer un lugar para el público y los participantes.
5. Deberán contar con una pista de concurso y, al menos, una pista de ensayo, también de un vehículo y sistemas para adecuar la pista de competición (rastra y riego principalmente).
6. Deben poner a disposición del Jefe de Pista-Diseñador un juego completo de saltos de obstáculos, en cantidad y calidad correspondiente a la categoría del Concurso. También debe proveer de personal suficiente con un mínimo de tres personas para el día del montaje de la pista y el día de la celebración del concurso. En los campeonatos el personal mínimo estará compuesto por cuatro personas además del jefe de pista-diseñador de recorridos.
7. Deberán proveer de una megafonía para la pista de competición y la de ensayo, y un sistema de comunicación directa entre el Jurado y la pista de ensayo (comisario) y el comité organizador si cabe.
8. En caso de que la categoría del concurso lo requiera (CSN o Campeonato) deberá preocuparse por conseguir un equipo de cronometraje electrónico que también muestre la cuenta atrás de 45 segundos. Este equipo de cronometraje también se puede establecer en otros concursos territoriales.
9. Deberán proveer espacio para albergar caballos con capacidad suficiente para la categoría del concurso, un lugar adecuado para instalar cuadras portátiles, si éstas fueran necesarias, y duchas para los caballos y un lugar adecuado para poder atarlos.
10. Deberán proveer un aparcamiento para camiones de caballos y remolques.

11. Deberán disponer en cada competición de una ambulancia con personal médico o enfermero y un mínimo botiquín de urgencias para los participantes.
12. Podrá proponer a un herrador cualificado para que esté localizable y disponible, exceptuando en los Campeonatos de Baleares, Mallorca e Ibiza y Formentera que deberá estar presente en el transcurso de las pruebas.
13. En el caso en que el CO ofrezca cuadras para la estabulación de caballos durante el concurso, estas deben ser adecuadas, limpias, ventiladas, con suministro de agua, pienso y cama limpia de buena calidad así como facilitar la recogida del estiércol si fuera necesario.
14. Deberá entregar a la FHIB el Avance de Programa de los concursos en el modelo oficial que establezca la Federación como mínimo 15 días antes de la celebración del mismo, en los concursos nacionales y en los campeonatos este plazo será de un mes. Una vez que la Federación lo haya aprobado, cualquier cambio que deseen realizar sobre el mismo deberán comunicárselo a la Federación para que esta lo pueda, si corresponde, autorizar y divulgar junto al CO.
15. No permitirá la inscripción de ningún jinete, amazona o caballo que no posea la correspondiente licencia federativa. En el caso excepcional de inscribir binomios sin hacer esta comprobación, tienen la obligación de informar al jurado de campo, de forma detallada, sobre estas inscripciones fuera de plazo y comprobación.
16. Una vez se esté en posesión de todas las inscripciones deberán realizar el orden de salida asegurando la aleatoriedad y la distancia mínima correspondiente a los participantes que concursan con más de un caballo.
17. Deberán entregar a los clasificados los trofeos y premios en metálico estipulados en el avance del programa. No obstante, en las pruebas que, en el momento de su realización, cuenten con menos de 3 participantes que hayan hecho efectiva su inscripción, el comité organizador puede retirar los trofeos y premios en metálico si así lo considera. Esto no exime de la realización de la prueba ya que se debe fomentar que los caballos y participantes salgan a las mismas si así lo desean.
18. Deberán facilitar al Delegado Federativo o al Presidente del Jurado:
 - Orden de salida de todas las pruebas (hojas con número de orden, nombre del jinete o la amazona y nombre del caballo).
 - Hojas de Jurado con los nombres de jinetes y caballos y sus respectivas licencias.
 - Avance de programa aprobado por la FHIB.
19. Tendrán la obligación de pagar las remuneraciones de todos los miembros oficiales del concurso establecidas por la FHIB. También deberán encargarse de la manutención de los miembros oficiales durante el transcurso de la competición.
20. Tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para cubrir las responsabilidades legales y financieras del concurso.

21. Cuando un Comité Organizador suspenda un concurso sin justificación válida, la FHIB podrá iniciar el correspondiente expediente disciplinario, el cual podrá derivar en una sanción de hasta 300 euros. No obstante, si dicha suspensión es comunicada formalmente y el Comité Organizador propone en la misma comunicación una nueva fecha que sea aceptada y ratificada por la FHIB en el calendario oficial, no se procederá a la apertura de dicho expediente. En caso de reincidencia en el incumplimiento del calendario previsto sin causa justificada, la FHIB tendrá la potestad de denegar o limitar la concesión de fechas para la siguiente temporada deportiva.
22. En las pruebas de promoción y en todas las que haya más de 15 participantes el CO deberá contar con un *Starter* que lleve el control en la pista de ensayo de entradas y salidas para evitar accidentes. La persona encargada deberá llevar un distintivo para facilitar su identificación y estar en posesión de licencia federativa.

Artículo 9. Obligaciones de jinetes y amazonas participantes.

1. Poseer la licencia federativa de competidor tanto suya como del caballo con el que compiten y acreditar los galopes requeridos para cada prueba y cada disciplina. Los galopes necesarios son los que rige la RFHE en su reglamento de galopes (versión 2022, actualizado mayo 2023):

Galope 3	Pruebas de hasta 0,85 m
Galope 4	Pruebas de hasta 1,05 m
Galope 5 salto	Pruebas de hasta 1,15 m
Galope 6 salto	Pruebas de hasta 1,25 m
Galope 7 salto	Pruebas por encima de 1,25 m

2. De forma general, la edad mínima para competir es de 8 años pero una persona con 7 años puede participar en competiciones de salto siempre y cuando esté en posesión de los galopes necesarios para la prueba en la que concurre y pruebas con una altura máxima correspondiente al galope 3.
3. Los caballos participantes deben estar en posesión de la licencia deportiva y del LIC o TVD para determinadas competiciones en las que se exija. También deben estar en posesión de la documentación requerida por el Govern Balear y la RFHE si cabe.
4. Deberán inscribirse en tiempo y forma en los concursos en los que deseen participar a través del procedimiento indicado por la FHIB.
5. En caso de querer participar con logotipos de club o publicidad, estos deberán atenerse a las condiciones que marca la RFHE en su anexo XIV del

reglamento particular de Salto de Obstáculos, “Equipo de montar y vestimenta”.

6. En los concursos, después de haberse inscrito, un jinete que se vea forzado a cancelar su participación o retirarse del concurso, por causas debidamente justificadas, deberá comunicarlo de inmediato, tanto al comité organizador como al jurado de campo.
7. Debido a circunstancias excepcionales de enfermedades equinas pueden ser requeridos determinados requisitos antes de entrar en las instalaciones del concurso.

Capítulo 3. Normativa deportiva específica para los concursos de salto

Artículo 10. Inscripciones

1. Tal y como indica el artículo 9, los participantes deberán inscribirse en el concurso a través del formato facilitado por la FHIB a tal efecto hasta que finalice el plazo de inscripción. El plazo de inscripción de un concurso territorial termina 48 horas antes de la celebración del concurso.
2. El pago del importe de la inscripción se realizará frente al comité organizador según lo estipule en el avance de programa.
3. Si una vez finalizado el plazo de inscripción (48 horas antes de la celebración) no hay un mínimo de 70 personas inscritas en Mallorca y 40 en Menorca, Ibiza y Formentera, el comité organizador puede optar por anular la competición.
3. El Comité Organizador no tendrá la obligación de devolver el importe de las inscripciones de los caballos que no hayan participado en la competición.
4. El precio de la inscripción no podrá ser superior a 25 euros la primera salida a pista y 15 euros la segunda siempre que sea en la misma prueba, y en general, en condición de fuera de premio. La segunda salida a pista en una prueba diferente pasará a valer 25€ como máximo al poder optar a la clasificación de dicha prueba. Esto siempre que se cumplan los requisitos para la nueva participación.
5. En las pruebas donde haya premios en metálico el importe máximo de la inscripción se asemejará al precio de la inscripción de un CSN (artículo 300 RFHE):
 - Para una acumulación de premios en metálico por debajo de los 1650€ el importe máximo de la inscripción podrá ser de 30€.
 - Cuando la cantidad total a repartir en un día de concurso se encuentre por encima de los 1650€ se podrá cobrar hasta 35€ de inscripción por salida a pista.

Artículo 11. Jinetes, amazonas y caballos: limitaciones.

1. Cada participante podrá inscribir un máximo de 3 caballos por prueba; con un máximo de 6 para todo el concurso, más dos caballos adicionales si una vez

finalizado el periodo de inscripción no se han cubierto todas las plazas del concurso y los dos caballos adicionales son caballos jóvenes (4-7 años).

2. Se permite un máximo de dos salidas a pista por caballo en un mismo concurso, independientemente de si coinciden dos concursos en el mismo recinto. Las salidas fuera de premio también cuentan a este efecto.
3. No obstante lo anterior, estas son las limitaciones que marca el presente reglamento:

Concursos de 1 día Para un mismo caballo	MISMO JINETE	DIFERENTE JINETE
Pruebas de promoción (<0,80m)	Dos veces máximo en la misma prueba (la segunda FP)	Hasta 3 veces, todas en premio.
	Sea como sea, un mismo caballo solo podrá salir 3 veces incluidas las salidas fuera de premio. En concursos de más de un día máximo dos salidas a pista por día con igual o distinto jinete.	
0,80 - 1,20 m misma prueba	Fuera de premio (15€)	En premio
0,80 - 1,20 m diferente prueba	En premio (25€) Máximo 2 salidas incluidas las fuera de premio	En premio
>1,20 m habiendo salido a una prueba inferior	Fuera de premio y solo permitido si es una prueba en 1 recorrido (incluye dos fases, excluye pruebas con desempate y más de una manga)	Permitido fuera de premio
>1,20	Permitida segunda salida fuera de premio en pruebas de un solo recorrido (incluye dos fases, excluye pruebas con desempate y más de una manga)	No permitido

Artículo 12. Normas específicas

1. Las pruebas de promoción se deberán disputar siempre bajo el baremo A sin crono.
2. El resto de pruebas a partir de 0,80 m se podrán disputar bajo cualquier baremo del reglamento de salto de la RFHE que designe el Comité Organizador en el avance de programa y que sea aprobado por la FHIB.
3. En los CST se permite la salida fuera de premio en la misma prueba después de una caída producida antes de pasar las banderas de salida.
4. Las segundas salidas por un mismo jinete o amazona en una misma prueba, salidas fuera de premio y clasificación, deben ser avisadas al jurado de campo antes de que finalice la prueba.
5. Estas salidas fuera de premio se realizarán de forma general, después del último participante de la prueba. No obstante lo anterior, estas salidas se deben agilizar de forma consensuada con el jurado cuando las pruebas

tengan un número muy elevado de participantes; así se podrán realizar antes de que finalice el último participante sin menoscabo de los jinetes y amazonas participantes de forma oficial.

6. Los participantes y asistentes que vayan a caballo deberán llevar casco duro y con tres puntos de sujeción abrochado en todo el recinto de concurso. Ver anexo XIV sobre vestimenta y equipo de montar del reglamento de salto de la RFHE.

Título 4. Campeonato de Baleares

Capítulo 1. Normas generales

Artículo 13. Normas sobre la organización del Campeonato

1. Los Clubs organizadores de los campeonatos junto con la FHIB deberán facilitar boxes y/o alojamiento para los caballos que se desplacen de otras islas en la medida de sus posibilidades.
2. Se deja al criterio del Comité Organizador la organización de pruebas complementarias todos los días de Campeonato atendiendo al número máximo de inscripciones y a los horarios previstos.
3. Los jinetes y amazonas disputarán el Campeonato en representación del club federado por el que están federados. En caso de no pertenecer a ningún club federado correrán como “particular” o en representación de la delegación a la que pertenecen (Mallorca, Menorca o Ibiza y Formentera). En caso de querer disputar el campeonato por su delegación para poder hacer un equipo deberán avisar a la FHIB con un mínimo de 24 horas antes del inicio del concurso.
4. Si en el transcurso del año un jinete o amazona cambia de club o deja de pertenecer a uno de ellos puede hacer la modificación pertinente ante la FHIB. Este cambio será aceptado para la participación en el Campeonato siempre y cuando se haya hecho con una anterioridad de mínimo 15 días naturales al inicio del Campeonato.
5. Deberá haber un mínimo de tres participantes por prueba. Si no hubiese tres participantes, se celebraría un CRITERIUM, pudiendo participar un solo jinete o dos, siendo su ganador CAMPEÓN del CRITERIUM, nunca del Campeonato.
6. Las pruebas establecidas para este campeonato son 14 y son las siguientes:
 - a. Caballos Jóvenes 4, 5, 6 y 7 años.
 - b. Veteranos/as
 - c. Clásico y Clásico*
 - d. Alevín
 - e. Infantil y Infantil*
 - f. Juvenil y Juvenil*
 - g. Jóven Jinete

h. Adulto/a

7. Las pruebas de Clásico y Clásico* se disputa sobre las mismas alturas que Infantil y Juvenil* respectivamente.
8. La prueba de la categoría de Veteranos se disputa sobre las mismas alturas que Infantil.
9. El comité organizador deberá disponer de un servicio de herrador durante todo el campeonato.

Artículo 14. Normas deportivas

1. El orden de salida para las pruebas en que concurren diferentes categorías empezará por los caballos jóvenes.
2. El binomio inscrito en cualquier prueba del Campeonato debe ser el que realice todas las pruebas del campeonato. Durante el transcurso de este no se puede cambiar de caballo ni de jinete o amazona.
3. Los caballos solo podrán ser saltados por los jinetes y amazonas con los que participan en el campeonato durante todo el concurso. En caso contrario la participación del binomio será eliminada.
4. Los caballos que hayan sido eliminados en una prueba sumarán 20 puntos más de penalización que la mayor puntuación obtenida en la misma prueba. Esta puntuación se acumulará para la suma de las clasificaciones finales.
5. Si un jinete o amazona se cae antes de pasar las banderas de salida en una calificativa del Campeonato se le permitirá seguir tomando parte en la competición con la misma suma de puntos que los participantes eliminados. Si esto ocurre en la calificativa del último día o en la final tendrá la misma consideración que los/as eliminados/as de la prueba.

Capítulo 2. Requisitos para la participación

Artículo 15. Jinetes, amazonas y caballos del Campeonato

1. Para poder participar en los campeonatos los jinetes deberán poseer la licencia de competidor expedida por la FHIB y estar en posesión de sus galopes correspondientes.
2. Deberán ser residentes de *les Illes Balears*; la FHIB podrá requerir un certificado de empadronamiento en cualquier momento del año para confirmar esta condición. Esto no le compete al jurado de campo.
3. Los caballos inscritos deberán estar en posesión de la LAC territorial o nacional y la documentación sanitaria exigida por la Consellería competente del Govern Balear.
4. A los caballos jóvenes que participan en pruebas de caballos jóvenes se les exigirá el LIC o TVD junto al libro genealógico que lleva las reseñas del caballo.
5. La prueba de la categoría de Veteranos/as permite la participación de personas a partir del año en que cumplen los 45 años.

6. Para poder tomar parte en las pruebas de Clásico los jinetes y amazonas deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Tener 18 años o más contando a partir del 1 de enero del año en que se cumplen los 18 años.
 - No disputar ninguna otra prueba del campeonato exceptuando las pruebas para caballos jóvenes.

Artículo 16. Limitaciones

1. Los caballos únicamente podrán participar en una prueba al día. En ningún caso, ni para las pruebas abiertas a otros participantes, se realizarán salidas fuera de premio.
2. Cuando exista una toma de contacto el día anterior al inicio del Campeonato los jinetes y amazonas podrán inscribirse con un máximo de tres caballos en ella. Deben optar por uno de ellos para disputar el campeonato como máximo 30 MIN después de haber finalizado la toma de contacto y comunicar su elección al Jurado y a la secretaría del concurso.
3. De las pruebas que existen en el campeonato cada participante solo puede competir en una de ellas y con un solo caballo. Siempre cumpliendo los requisitos para dicha participación.
4. La excepción a lo anterior es que cada jinete o amazona podrá inscribirse además con hasta 3 caballos jóvenes por prueba de caballos jóvenes, aunque nunca podrá sobrepasar las limitaciones a la participación que indica el reglamento particular de la RFHE (Art. 250 Caballos- Limitaciones).
5. La edad mínima para participar con caballos jóvenes en pruebas de caballos jóvenes se resume en la siguiente tabla:

Altura de la prueba	Edad del deportista	Edad del caballo
Desde promoción hasta 1.10m	Alevín < 10 años	> 7 años
	Alevín ≥ 10 años	≥ 7 años
	Infantil: entre 12 y 14 años	≥ 6 años
	Juveniles ≥ 14 años y en adelante	Con caballos a partir de 4 años
Para el resto de las alturas se seguirán las restricciones del reglamento particular de la RFHE en su anexo III		

*La edad se tiene en cuenta desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en que los cumplen tanto participantes como caballos.

6. Todas las personas que formen parte de un equipo inscrito para participar en el Campeonato deben pertenecer al mismo club o delegación.

Capítulo 3. Miembros oficiales

Artículo 17.

1. En los Campeonatos deberán formar parte del Jurado un presidente y dos vocales además de un/a cronometrador/a. Si excepcionalmente hubiera poca participación se podría acordar con la FHIB la presencia de un presidente y dos vocales, uno de ellos realizando la función de cronometrador.
2. En los Campeonatos será obligatorio que junto al Jefe de Pista-Diseñador de recorridos haya un adjunto de Jefe de Pista.
3. También es obligatoria la presencia en todas las pruebas de Campeonato de la figura del comisario de pista de ensayo.
4. La presencia de un veterinario de concurso es obligatoria durante todas las pruebas del Campeonato.
5. La FHIB podrá designar también un delegado federativo para el Campeonato.
6. Todos los miembros oficiales deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.
7. La categoría mínima de los jueces, jefes de pista, comisarios y delegados es territorial.
8. Los miembros oficiales, a excepción del veterinario de concurso serán propuestos por la FHIB según las condiciones del reglamento del CTJ y con la voluntad de ser consensuados con el comité organizador.

Capítulo 4. Pruebas

Artículo 18. Dimensiones de las pruebas

	DIA 1	DIA 2	DIA 3
ALEVINES CABALLOS 4 AÑOS	Altura: 0'80 m Fondo máx.: 0,90 m	Altura: 0'85 m Fondo máx.: 0,95 m	Altura: 0,90 m Fondo máx.:1,00 m
VETERANOS INFANTILES CLÁSICO CABALLOS 5 AÑOS	Altura: 0.95 m Fondo máx.: 1.05 m	Altura: 1.00 m Fondo máx.: 1.10 m	Altura: 1.05 m Fondo máx.: 1.15 m
INFANTILES*, JUVENILES CABALLOS 6 AÑOS	Altura: 1.10 m Fondo máx.: 1.20 m	Altura: 1.10 m Fondo máx.: 1.20 m	Altura: 1.15 m Fondo máx.: 1.25 m
JUVENILES * CLÁSICO*	Altura: 1.15m Fondo máx.: 1.25 m	Altura: 1.15 m Fondo máx.: 1.25 m	Altura: 1.20 m Fondo máx.: 1.30 m
JÓVENES JINETES CABALLOS 7 AÑOS	Altura: 1.20 m Fondo máx.: 1.30 m	Altura: 1.25 m Fondo máx.: 1.35 m	Altura: 1.30 m Fondo máx.: 1.35 m
ADULTOS	Altura: 1.25 m Fondo máx.: 1.35 m	Altura.: 1.30 m Fondo máx.: 1.35 m	Altura: 1.35 m Fondo máx.: 1.40 m

1. Los caballos jóvenes de 4 años correrán bajo baremo A sin crono incluida la final.
2. El resto de pruebas se disputarán bajo el baremo A con crono.

Capítulo 5. Clasificación del Campeonato

Artículo 19. Clasificación individual

1. Los jinetes o amazonas vencedores de cada prueba del Campeonato serán aquellos que lo logren con el mínimo número de puntos y el menor tiempo invertido en la final.
2. Los jinetes y amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los tres días de competición.
3. El tercer día de concurso se disputará una prueba en dos recorridos siendo el primero para asignar la clasificación de la prueba del día y seguir la participación en el Campeonato. Tendrán acceso al segundo recorrido (final) el 33% (con un mínimo de 5) y los empatados a puntos con el último que entra a la final.
4. No podrán pasar a la final los jinetes/amazonas que no hayan finalizado el primer recorrido de este último día.
5. Los que no tomen parte en la final (segundo recorrido) no serán reemplazados por ninguno de los siguientes clasificados.
6. El baremo en ambos recorridos es A con crono exceptuando para los caballos jóvenes 4 años que corren siempre sin cronómetro (238.1.1)
7. Este segundo recorrido (final) tendrá formato de desempate por lo que no se revisará la pista a pie antes de realizar la final.
8. Las normas para esta final que no prevea este reglamento serán suplidas por el reglamento particular de salto de obstáculos de la RFHE en su capítulo octavo (Desempates)
9. La final es obligatoria y se disputará bajo el baremo A con crono. Si algún jinete no pudiese participar en la final su plaza quedaría desierta no pudiendo entrar el siguiente clasificado a disputar la final
10. Orden de salida:
 - 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo entre todos los inscritos en cada prueba. Se correrá una prueba sobre un recorrido baremo A con crono (excepto los CJ4).
 - 2ª calificativa: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación en tercios de los participantes inscritos en la primera calificativa.
 - 3ª calificativa: reservada a los participantes que hayan tomado parte en las dos primeras calificativas. El orden será determinado por la rotación en tercios de la segunda calificativa.

- Final: reservada a los participantes que hayan tomado parte en las tres calificativas y que no hayan sido eliminados en la tercera. El orden será el inverso a la clasificación del campeonato hasta ese momento (solo puntos). Si hubiera empate a puntos para algún puesto, los empatados saldrán en el mismo orden del primer recorrido (3ª calificativa)
11. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:
- Los jinetes se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los tres recorridos iniciales y los de la final teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la final para establecer dicha clasificación.
 - Los jinetes que no hayan pasado a disputar la Final se clasificarán con la suma de puntos obtenidos en los tres días de competición y el tiempo invertido en el último recorrido.
 - Para obtener medalla de campeonato es necesario terminar la final. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Artículo 20. Clasificación por equipos

1. Para establecer la clasificación por equipos se tendrán en cuenta las pruebas calificativas del Campeonato, nunca la final.
2. Los jefes de equipo deberán entregar por escrito la composición de los equipos. No se permitirá la inclusión ni cambio de ningún equipo una vez se haya iniciado la primera prueba del campeonato.
3. Los equipos estarán formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro de entre las categorías que marca el Reglamento General de la RFHE (alevín, infantil, juvenil, joven jinete, adulto) y también se podrán incluir clásicos y veteranos. Solo puede haber un representante de cada categoría (un infantil o un infantil*, un clásico o un clásico*).
4. Los equipos solo pueden estar formados por jinetes o amazonas que representan al mismo club o a la misma delegación.
5. Se proclamarán los tres primeros clasificados para la entrega de medallas siendo vencedor el equipo que acumule menos puntos. El cómputo final de la clasificación se realizará de la siguiente manera:
 - Con la suma de los puntos obtenidos de los tres mejores resultados de cada calificativa.
 - Si después de lo anterior se diese el caso de igualdad de puntos se sumará la clasificación obtenida en las calificativas.
 - Si tras lo anterior se mantienen el empate a puntos, los equipos se clasificarán como ex aequos.

Capítulo 6. Adjudicación del Campeonato

Artículo 21. Adjudicación del Campeonato

1. El siguiente año, tendrá derecho a organizar el campeonato de Baleares el club federado que haya obtenido más puntos a partir de las medallas conseguidas:
 - Se dotará de 3 puntos a las medallas de oro, 2 puntos a las medallas de plata y 1 punto a las medallas de bronce.
 - Contabilizarán las medallas de todas las pruebas que el último día de concurso tengan al menos 5 participantes en la prueba del día.
 - En caso de empate a puntos para la adjudicación del campeonato, se asignará el concurso al club que haya obtenido más medallas de oro.
 - Las pruebas de caballos jóvenes no computarán para la adjudicación del Campeonato.
2. Si por cualquier motivo el club que tenga derecho a organizar el campeonato no pudiera o no quisiera organizarlo, se le cederá el derecho al siguiente club clasificado.
3. La fecha del campeonato del próximo año será establecida por la FHIB junto con el comité organizador.

Título 5. Campeonato de Mallorca

Capítulo 1. Normas generales

Artículo 22. Organización del Campeonato

1. Los Clubs organizadores de los campeonatos junto con la FHIB deberán facilitar boxes y/o alojamiento para los caballos que se desplacen de más lejos en la medida de sus posibilidades.
2. Se deja al criterio del Comité Organizador la organización de pruebas complementarias todos los días de Campeonato atendiendo al número máximo de inscripciones y a los horarios previstos.
3. Los jinetes y amazonas disputarán el Campeonato en representación del club federado por el que están federados. En caso de no pertenecer a ningún club federado correrán como “particular”, “independiente” o en representación de la delegación de Mallorca. En caso de querer disputar el campeonato por su delegación para poder hacer un equipo deberán avisar a la FHIB con un mínimo de 24 horas antes del inicio del concurso.
4. Si en el transcurso del año un jinete o amazona cambia de club o deja de pertenecer a uno de ellos puede hacer la modificación pertinente ante la FHIB. Este cambio será aceptado para la participación en el Campeonato siempre y cuando se haya hecho con una anterioridad de mínimo 15 días naturales al inicio del Campeonato.
5. Deberá haber un mínimo de tres participantes por prueba. Si no hubiese tres participantes, se celebraría un CRITERIUM, pudiendo participar un solo jinete o dos, siendo su ganador CAMPEÓN del CRITERIUM, nunca del Campeonato.
6. Las pruebas establecidas para este campeonato son 14 y son las siguientes:
 - a. Caballos Jóvenes 4, 5, 6 y 7 años.
 - b. Veteranos/as
 - c. Clásico y Clásico*
 - d. Alevín
 - e. Infantil y Infantil*
 - f. Juvenil y Juvenil*
 - g. Jóven Jinete
 - h. Adulto/a
7. Las pruebas de Clásico y Clásico* se disputa sobre las mismas alturas que Infantil y Juvenil* respectivamente.
8. La prueba de la categoría de Veteranos se disputa sobre las mismas alturas que Infantil.
9. El comité organizador deberá disponer de un servicio de herrador durante todo el campeonato.

Artículo 23. Normas deportivas

1. El orden de salida para las pruebas en que concurren diferentes categorías empezará por los caballos jóvenes.
2. El binomio inscrito en cualquier prueba del Campeonato debe ser el que realice todas las pruebas del campeonato. Durante el transcurso de este no se puede cambiar de caballo ni de jinete o amazona.
3. Los caballos solo podrán ser saltados por los jinetes y amazonas con los que participan en el campeonato en cualquier momento durante todo el concurso. En caso contrario el binomio será eliminado del Campeonato.
4. Los caballos que hayan sido eliminados en una prueba sumarán 20 puntos más de penalización que la mayor puntuación obtenida en la misma prueba. Esta puntuación se acumulará para la suma de las clasificaciones finales.
5. Si un jinete o amazona se cae antes de pasar las banderas de salida en una calificativa del Campeonato se le permitirá seguir tomando parte en la competición con la misma suma de puntos que los participantes eliminados. Si esto ocurre en la calificativa del último día o en la final tendrá la misma consideración que los/as eliminados/as de la prueba.

Capítulo 2. Requisitos para la participación

Artículo 24. Jinetes, amazonas y caballos del Campeonato

1. Para poder participar en los campeonatos los jinetes deberán poseer la licencia de competidor expedida por la FHIB por la isla de Mallorca y estar en posesión de sus galopes correspondientes.
2. Deberán ser residentes en Mallorca. La FHIB podrá requerir un certificado de empadronamiento en cualquier momento del año para confirmar esta condición. Esto no le compete al jurado de campo.
3. Los caballos inscritos deberán estar en posesión de la LAC territorial o nacional y la documentación sanitaria exigida por la Consellería competente del Govern Balear.
4. A los caballos jóvenes que participan en pruebas de caballos jóvenes se les exigirá el LIC o TVD junto al libro genealógico que lleva las reseñas del caballo.
5. La prueba de la categoría de Veteranos/as permite la participación de personas a partir del año en que cumplen los 45 años.
6. Para poder tomar parte en las pruebas de Clásico los jinetes y amazonas deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Tener 18 años o más contando a partir del 1 de enero del año en que se cumplen los 18 años.
 - No disputar ninguna otra prueba del campeonato exceptuando las pruebas para caballos jóvenes.

Artículo 25. Limitaciones

1. Los caballos únicamente podrán participar en una prueba al día. En ningún caso, ni para las pruebas abiertas a otros participantes, se realizarán salidas fuera de premio.
2. Cuando exista una toma de contacto el día anterior al inicio del Campeonato los jinetes y amazonas podrán inscribirse con un máximo de tres caballos en ella. Deben optar por uno de ellos para disputar el campeonato como máximo 30 MIN después de haber finalizado la toma de contacto y comunicar su elección al Jurado y a la secretaría del concurso.
3. De las pruebas que existen en el campeonato cada participante solo puede competir en una de ellas y con un solo caballo. Siempre cumpliendo los requisitos para dicha participación.
4. La excepción a lo anterior (apartado 3) es que cada jinete o amazona podrá inscribirse además con hasta 3 caballos jóvenes por prueba de caballos jóvenes, aunque nunca podrá sobrepasar las limitaciones a la participación que indica el reglamento particular de la RFHE (Art. 250 Caballos-Limitaciones).
5. La edad mínima para participar con caballos jóvenes en pruebas de caballos jóvenes se resume en la siguiente tabla:

Altura de la prueba	Edad del deportista	Edad del caballo
Desde promoción hasta 1.10m	Alevín < 10 años	> 7 años
	Alevín ≥ 10 años	≥ 7 años
	Infantil: entre 12 y 14 años	≥ 6 años
	Juveniles ≥ 14 años y en adelante	Con caballos a partir de 4 años
Para el resto de las alturas se seguirán las restricciones del reglamento particular de la RFHE en su anexo III		

*La edad se tiene en cuenta desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en que los cumplen tanto participantes como caballos.

6. Todas las personas que formen parte de un equipo inscrito para participar en el Campeonato deben pertenecer al mismo club o delegación.

Capítulo 3. Miembros oficiales

Artículo 26.

1. En los Campeonatos deberán formar parte del Jurado un presidente y dos vocales además de un/a cronometrador/a. Si excepcionalmente hubiera poca

participación se podría acordar con la FHIB la presencia de un presidente y dos vocales, uno de ellos realizando la función de cronometrador.

2. En los Campeonatos será obligatorio que junto al Jefe de Pista-Diseñador de recorridos haya un adjunto de Jefe de Pista.
3. También es obligatoria la presencia en todas las pruebas de Campeonato de la figura del comisario de pista de ensayo.
4. La presencia de un veterinario de concurso es obligatoria durante todas las pruebas del Campeonato.
5. La FHIB podrá designar también un delegado federativo para el Campeonato.
6. Todos los miembros oficiales deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.
7. La categoría mínima de los jueces, jefes de pista, comisarios y delegados es territorial.
8. Los miembros oficiales, a excepción del veterinario de concurso serán propuestos por la FHIB según las condiciones del reglamento del CTJ y con la voluntad de ser consensuados con el comité organizador.

Capítulo 4. Pruebas

Artículo 27. Dimensiones de las pruebas

	DIA 1	DIA 2
ALEVINES CABALLOS 4 AÑOS	Altura: 0'80 m Fondo máx.: 0,90 m	Altura: 0'85 m Fondo máx.: 0,95 m
VETERANOS INFANTILES CLÁSICO CABALLOS 5 AÑOS	Altura: 0.95 m Fondo máx.: 1.00 m	Altura: 1.00 m Fondo máx.: 1.05 m
INFANTILES*, JUVENILES Y CABALLOS 6 AÑOS	Altura: 1.10 m Fondo máx.: 1.20 m	Altura: 1.15 m Fondo máx.: 1.25 m
JUVENILES * CLÁSICO*	Altura: 1.15m Fondo máx.: 1.25 m	Altura: 1.20 m Fondo máx.: 1.30 m
JÓVENES JINETES Y CABALLOS 7 AÑOS	Altura: 1.20 m Fondo máx.: 1.30 m	Altura: 1.25 m Fondo máx.: 1.35 m
ADULTOS	Altura: 1.25 m Fondo máx.: 1.35 m	Altura: 1.30 m Fondo máx.: 1.35 m

1. Los caballos jóvenes de 4 años correrán bajo baremo A sin crono incluida la final.
2. El resto de pruebas se disputarán bajo el baremo A con crono.

Capítulo 5. Clasificación del Campeonato

Artículo 28. Clasificación individual

1. Los jinetes o amazonas vencedores de cada prueba del Campeonato serán aquellos que lo logren con el mínimo número de puntos y el menor tiempo invertido en la final.
2. Los jinetes y amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los dos días de competición.
3. El segundo día de concurso se disputará una prueba en dos recorridos siendo el primero para asignar la clasificación de la prueba del día y seguir la participación en el Campeonato. Tendrán acceso al segundo recorrido (final) el 33% (con un mínimo de 5) y los empatados a puntos con el último que entra a la final.
4. No podrán pasar a la final los jinetes/amazonas que no hayan finalizado el primer recorrido de este último día.
5. Los que no tomen parte en la final (segundo recorrido) no serán reemplazados por ninguno de los siguientes clasificados.
6. El baremo en ambos recorridos es A con crono exceptuando para los caballos jóvenes 4 años que corren sin cronómetro (238.1.1)
7. Este segundo recorrido (final) tendrá formato de desempate por lo que no se revisará la pista a pie antes de realizar la final.
8. Las normas para esta final que no prevea este reglamento serán suplidas por el reglamento particular de salto de obstáculos de la RFHE en su capítulo octavo (Desempates)
9. La final es obligatoria y se disputará bajo el baremo A con crono. Si algún jinete no pudiese participar en la final su plaza quedaría desierta no pudiendo entrar el siguiente clasificado a disputar la final
10. Orden de salida:
 - 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo entre todos los inscritos en cada prueba. Se correrá una prueba sobre un recorrido baremo A con crono (excepto los CJ4).
 - 2ª calificativa: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación de la mitad de los participantes inscritos en la primera calificativa.
 - Final: reservada a los participantes que hayan tomado parte en las dos primeras calificativas y que no hayan sido eliminados en la segunda. El orden será el inverso a la clasificación del campeonato hasta ese momento (solo puntos). Si hubiera empate a puntos para algún puesto, los empatados saldrán en el mismo orden del primer recorrido (2ª calificativa)
11. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:
 - Los jinetes se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los dos recorridos iniciales y los de la Final teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la Final para establecer dicha clasificación.

- Los jinetes que no hayan pasado a disputar la Final se clasificarán con la suma de puntos obtenidos en los dos días de competición y el tiempo invertido en el último día de competición.
- Para obtener medalla de campeonato es necesario terminar la final. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Artículo 29. Clasificación por equipos

1. Para establecer la clasificación por equipos se tendrán en cuenta las dos pruebas calificativas del Campeonato, nunca la final.
2. Los jefes de equipo deberán entregar por escrito la composición de los equipos. No se permitirá la inclusión ni cambio de ningún equipo una vez se haya iniciado la primera prueba del campeonato.
3. Los equipos estarán formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro de entre las categorías que marca el Reglamento General de la RFHE (alevín, infantil, juvenil, joven jinete, adulto) y también se podrán incluir clásicos y veteranos. Solo puede haber un representante de cada categoría (un infantil o un infantil*, un clásico o un clásico*).
4. Los equipos solo pueden estar formados por jinetes o amazonas que representan a un mismo club o a la delegación de Mallorca.
5. Se proclamarán los tres primeros clasificados para la entrega de medallas siendo vencedor el equipo que acumule menos puntos. El cómputo final de la clasificación se realizará de la siguiente manera:
 - Con la suma de los puntos obtenidos de los tres mejores resultados de cada calificativa.
 - Si después de lo anterior se diese el caso de igualdad de puntos se sumará la clasificación obtenida con los puntos anteriores.
 - Si tras lo anterior se mantiene el empate a puntos, los equipos se clasificarán como ex aequos.

Capítulo 6. Adjudicación del Campeonato

Artículo 30. Adjudicación del Campeonato

1. El siguiente año, tendrá derecho a organizar el campeonato de Mallorca el club federado que haya obtenido más puntos a partir de las medallas conseguidas:
 - Se dotará de 3 puntos a las medallas de oro, 2 puntos a las medallas de plata y 1 punto a las medallas de bronce.
 - Contabilizarán las medallas de todas las pruebas que el último día de concurso tengan al menos 5 participantes en la prueba del día.
 - En caso de empate a puntos para la adjudicación del campeonato, se asignará el concurso al club que haya obtenido más medallas de oro.

- Las pruebas de caballos jóvenes no computarán para la adjudicación del Campeonato.
2. Si por cualquier motivo el club que tenga derecho a organizar el campeonato no pudiera o no quisiera organizarlo, se le cederá el derecho al siguiente club clasificado.
 3. La fecha del campeonato del próximo año será establecida por la FHIB junto con el comité organizador.

Título 6. Campeonato de Ibiza

Capítulo 1. Normas generales

Artículo 31. Organización del Campeonato

1. Los Clubs organizadores de los campeonatos junto con la FHIB deberán facilitar, boxes y/o alojamiento para los caballos que se desplacen de más lejos en la medida de sus posibilidades.
2. Se deja al criterio del Comité Organizador la organización de pruebas complementarias todos los días de Campeonato atendiendo al número máximo de inscripciones y a los horarios previstos.
3. Los jinetes y amazonas disputarán el Campeonato en representación del club federado por el que están federados. En caso de no pertenecer a ningún club federado correrán como “particular”, “independiente” o en representación de la delegación de Ibiza y Formentera . En caso de querer disputar el Campeonato por su delegación para poder hacer un equipo deberán avisar a la FHIB con un mínimo de 24 horas antes del inicio del concurso.
4. Si en el transcurso del año un jinete o amazona cambia de club o deja de pertenecer a uno de ellos puede hacer la modificación pertinente ante la FHIB. Este cambio será aceptado para la participación en el Campeonato siempre y cuando se haya hecho con una anterioridad de mínimo 15 días naturales al inicio del Campeonato.
5. Deberá haber un mínimo de dos participantes por prueba. Si no hubiese dos participantes, se celebraría un CRITERIUM, pudiendo participar un solo jinete o dos, siendo su ganador CAMPEÓN del CRITERIUM, nunca del Campeonato.
6. Las pruebas establecidas para este campeonato son 10 y son las siguientes:
 - a. Caballos Jóvenes 4, 5, 6 años.
 - b. Veteranos/as
 - c. Alevín
 - d. Infantil y Clásico
 - e. Juvenil
 - f. Joven Jinete
 - g. Adulto/a
7. La prueba de Clásico se disputa sobre la misma altura que Infantil.

8. El comité organizador deberá disponer de un servicio de herrador durante todo el campeonato.

Artículo 32. Normas deportivas

1. El orden de salida para las pruebas en que concurren diferentes categorías empezará por los caballos jóvenes.
2. El binomio inscrito en cualquier prueba del Campeonato debe ser el que realice todas las pruebas del campeonato. Durante el transcurso de este no se puede cambiar de caballo ni de jinete o amazona.
3. Los caballos solo podrán ser saltados por los jinetes y amazonas con los que participan en el Campeonato en cualquier momento durante todo el concurso. En caso contrario el binomio será eliminado del Campeonato.
4. Los caballos que hayan sido eliminados en una prueba sumarán 20 puntos más de penalización que la mayor puntuación obtenida en la misma prueba. Esta puntuación se acumulará para la suma de las clasificaciones finales.
5. Si un jinete o amazona se cae antes de pasar las banderas de salida en la calificativa del primer día del Campeonato se le permitirá seguir tomando parte en la competición con la misma suma de puntos que los participantes eliminados. Si esto ocurre en la calificativa del último día o en la final tendrá la misma consideración que los/as eliminados/as de la prueba.

Capítulo 2. Requisitos

Artículo 33. Jinetes, amazonas y caballos.

1. Para poder participar en los campeonatos los jinetes deberán poseer la licencia de competidor expedida por la FHIB por la isla de Ibiza o Formentera y estar en posesión de sus galopes correspondientes.
2. Deberán ser residentes en Ibiza o Formentera. La FHIB podrá requerir un certificado de empadronamiento en cualquier momento del año para confirmar esta condición. Esto no le compete al jurado de campo.
3. Los caballos inscritos deberán estar en posesión de la LAC territorial o nacional y la documentación sanitaria exigida por la Consellería competente del Govern Balear.
4. A los caballos jóvenes que participan en pruebas de caballos jóvenes se les exigirá el LIC o TVD junto al libro genealógico que lleva las reseñas del caballo.
5. La prueba de la categoría de Veteranos/as permite la participación de personas a partir del año en que cumplen los 45 años.
6. Para poder tomar parte en la prueba de Clásico los jinetes y amazonas deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Tener 18 años o más contando a partir del 1 de enero del año en que se cumplen los 18 años.

- No disputar ninguna otra prueba del Campeonato exceptuando las pruebas para caballos jóvenes.

Artículo 34. Limitaciones

1. Los caballos únicamente podrán participar en una prueba al día. En ningún caso, ni para las pruebas abiertas a otros participantes, se realizarán salidas fuera de premio.
2. De las pruebas que existen en el campeonato cada participante solo puede competir en una de ellas y con un solo caballo. Siempre cumpliendo los requisitos para dicha participación.
3. La excepción a lo anterior (apartado 3) es que cada jinete o amazona podrá inscribirse además con hasta 3 caballos jóvenes por prueba de caballos jóvenes, aunque nunca podrá sobrepasar las limitaciones a la participación que indica el reglamento particular de la RFHE (Art. 250 Caballos-Limitaciones).
4. La edad mínima para participar con caballos jóvenes en pruebas de caballos jóvenes se resume en la siguiente tabla:

Altura de la prueba	Edad del deportista	Edad del caballo
Desde promoción hasta 1.10m	Alevín < 10 años	> 7 años
	Alevín ≥ 10 años	≥ 7 años
	Infantil: entre 12 y 14 años	≥ 6 años
	Juveniles ≥ 14 años y en adelante	Con caballos a partir de 4 años
Para el resto de las alturas se seguirán las restricciones del reglamento particular de la RFHE en su anexo III		

*La edad se tiene en cuenta desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en que los cumplen tanto participantes como caballos.

5. Todas las personas que formen parte de un equipo inscrito para participar en el Campeonato deben pertenecer al mismo club o delegación.

Capítulo 3. Miembros oficiales

Artículo 35.

1. En los Campeonatos deberán formar parte del Jurado un presidente y un vocal.
2. También es recomendable la presencia en todas las pruebas de Campeonato de la figura del comisario de pista de ensayo.
3. La presencia de un veterinario de concurso es obligatoria durante todas las pruebas del Campeonato.
4. La FHIB podrá designar también un delegado federativo para el Campeonato.

5. Todos los miembros oficiales deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.
6. La categoría mínima de los jueces, jefes de pista, comisarios y delegados es territorial.
7. Los miembros oficiales, a excepción del veterinario de concurso serán propuestos por la FHIB según las condiciones del reglamento del CTJ y con la voluntad de ser consensuados con el comité organizador.

Capítulo 4. Pruebas

Artículo 36. Dimensiones de las pruebas

	DIA 1	DIA 2
VETERANOS	Altura: 0'70 m Fondo máx.: 0,80 m	Altura: 0'80 m Fondo máx.: 0,90 m
ALEVINES CABALLOS 4 AÑOS	Altura: 0'85 m. Fondo máx.: 0'95 m.	Altura: 0'90 m. Fondo máx.: 1.00 m.
INFANTILES CLÁSICO CABALLOS 5 AÑOS	Altura: 1.00 m Fondo máx.: 1.05 m	Altura: 1.05 m Fondo máx.: 1.15 m
JUVENILES CABALLOS 6 AÑOS	Altura: 1.05 m Fondo máx.: 1.15 m	Altura: 1.10 m Fondo máx.: 1.20 m
JOVEN JINETE	Altura: 1.10m Fondo máx.: 1.20 m	Altura: 1.15 m Fondo máx.: 1.25 m
ADULTOS	Altura: 1.20 m Fondo máx.: 1.30 m	Altura: 1.25 m Fondo máx.: 1.35 m

1. Los caballos jóvenes de 4 años correrán bajo baremo A sin crono incluida la final.
2. El resto de pruebas se disputarán bajo el baremo A con crono.

Capítulo 5. Clasificación del Campeonato

Artículo 37. Clasificación individual

1. Los jinetes o amazonas vencedores de cada prueba del Campeonato serán aquellos que lo logren con el mínimo número de puntos y el menor tiempo invertido en la final.

2. Los jinetes y amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los dos días de competición.
3. El segundo día de concurso se disputará una prueba en dos recorridos siendo el primero para asignar la clasificación de la prueba del día y seguir la participación en el Campeonato. Tendrán acceso al segundo recorrido (final) los 10 primeros clasificados y los empatados con el último que entra a la final.
4. No podrán pasar a la final los jinetes/amazonas que no hayan finalizado el primer recorrido de este último día.
5. Los que no tomen parte en la final (segundo recorrido) no serán reemplazados por ninguno de los siguientes clasificados.
6. El baremo en ambos recorridos es A con crono exceptuando para los caballos jóvenes 4 años que corren sin cronómetro (238.1.1)
7. Este segundo recorrido (final) tendrá formato de desempate por lo que no se revisará la pista a pie antes de realizar la final.
8. Las normas para esta final que no prevea este reglamento serán suplidas por el reglamento particular de salto de obstáculos de la RFHE en su capítulo octavo (Desempates)
9. La final es obligatoria y se disputará bajo el baremo A con crono. Si algún jinete no pudiese participar en la final su plaza quedaría desierta no pudiendo entrar el siguiente clasificado a disputar la final
10. Orden de salida:
 - 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo entre todos los inscritos en cada prueba. Se correrá una prueba sobre un recorrido baremo A con crono (excepto los CJ4).
 - 2ª calificativa: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación de la mitad de los participantes inscritos en la primera calificativa.
 - Final: reservada a los participantes que hayan tomado parte en las dos primeras calificativas y que no hayan sido eliminados en la segunda. El orden será el inverso a la clasificación del campeonato hasta ese momento. Si hubiera empate para algún puesto, los empatados saldrán en el mismo orden del primer recorrido (2ª calificativa)
11. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:
 - Los jinetes se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los dos recorridos iniciales y los de la Final teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la Final para establecer dicha clasificación.
 - Los jinetes que no hayan pasado a disputar la Final se clasificarán con la suma de puntos obtenidos en los dos días de competición y el tiempo invertido en el último día de competición.
 - Para obtener medalla de campeonato es necesario terminar la final. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Artículo 38. Clasificación por equipos

1. Para establecer la clasificación por equipos se tendrán en cuenta las dos pruebas calificativas del Campeonato, nunca la final.
2. Los jefes de equipo deberán entregar por escrito la composición de los equipos. No se permitirá la inclusión ni cambio de ningún equipo una vez se haya iniciado la primera prueba del campeonato.
3. Los equipos estarán formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro de entre las categorías que marca el Reglamento General de la RFHE (alevín, infantil, juvenil, joven jinete, adulto) y también se podrán incluir clásico y veteranos. Solo puede haber un representante de cada categoría.
4. Los equipos solo pueden estar formados por jinetes o amazonas que representan a un mismo club o a la delegación de Ibiza y Formentera.
5. Se proclamarán los tres primeros clasificados para la entrega de medallas siendo vencedor el equipo que acumule menos puntos. El cómputo final de la clasificación se realizará de la siguiente manera:
 - Con la suma de los puntos obtenidos de los tres mejores resultados de cada calificativa.
 - Si después de lo anterior se diese el caso de igualdad de puntos se sumará la clasificación obtenida con los puntos anteriores.
 - Si tras lo anterior se mantiene el empate a puntos, los equipos se clasificarán como ex aequos.

Capítulo 6. Adjudicación de Campeonato

Artículo 39. Adjudicación

La Delegación de Ibiza adjudicará la organización del Campeonato.

Título 7. Campeonato de Menorca

Capítulo 1. Normas generales

Artículo 40. Organización del Campeonato

1. Se deja al criterio del Comité Organizador la organización de pruebas complementarias todos los días de Campeonato atendiendo al número máximo de inscripciones y a los horarios previstos.
2. Los jinetes y amazonas disputarán el Campeonato en representación del club federado por el que están federados. En caso de no pertenecer a ningún club federado correrán como “particular”, “independiente” o en representación de la delegación de Menorca. En caso de querer disputar el campeonato por su delegación para poder hacer un equipo deberán avisar a la FHIB con un mínimo de 24 horas antes del inicio del concurso.

3. Si en el transcurso del año un jinete o amazona cambia de club o deja de pertenecer a uno de ellos puede hacer la modificación pertinente ante la FHIB. Este cambio será aceptado para la participación en el Campeonato siempre y cuando se haya hecho con una anterioridad de mínimo 15 días naturales al inicio del Campeonato.
4. Deberá haber un mínimo de tres participantes por prueba. Si no hubiese tres participantes, se celebraría un CRITERIUM, pudiendo participar un solo jinete o dos, siendo su ganador CAMPEÓN del CRITERIUM, nunca del Campeonato.
5. Se disputarán todas las categorías establecidas en este reglamento, aunque solamente se disputen para un solo participante. Ya que éste puede necesitar las clasificaciones de las mismas o tener la necesidad de practicar en el nivel solicitado. Se celebrará la categoría, aunque no tenga opción a título y/o trofeo. Podría no celebrarse la prueba, bajo mutuo acuerdo entre comité organizador y jinete, siendo éste último el más beneficiado.
6. Las pruebas establecidas para este campeonato son 11 y son las siguientes:
 - a. Caballos Jóvenes 4, 5, 6 y 7 años.
 - b. Veteranos/as
 - c. Clásico
 - d. Alevín
 - e. Infantil
 - f. Juvenil
 - g. Joven Jinete
 - h. Adulto/a
7. La prueba de Clásico se disputa sobre las mismas alturas que la categoría Juvenil.
8. La prueba de la categoría de Veteranos se disputa sobre las mismas alturas que la categoría Infantil.
9. Un herrador deberá estar localizable durante el Campeonato.

Artículo 41. Normas deportivas

1. El orden de salida para las pruebas en que concurren diferentes categorías empezará por los caballos jóvenes.
2. El binomio inscrito en cualquier prueba del Campeonato debe ser el que realice todas las pruebas del campeonato. Durante el transcurso de este no se puede cambiar de caballo ni de jinete o amazona.
3. Los caballos solo podrán ser saltados por los jinetes y amazonas con los que participan en el campeonato en cualquier momento durante todo el concurso. En caso contrario el binomio será eliminado del Campeonato.
4. Los caballos que hayan sido eliminados en una prueba sumarán 20 puntos más de penalización que la mayor puntuación obtenida en la misma prueba. Esta puntuación se acumulará para la suma de las clasificaciones finales.

5. Si un jinete o amazona se cae antes de pasar las banderas de salida en una calificativa del Campeonato se le permitirá seguir tomando parte en la competición con la misma suma de puntos que los participantes eliminados. Si esto ocurre en la calificativa del último día o en la final tendrá la misma consideración que los/as eliminados/as de la prueba.

Capítulo 2. Requisitos

Artículo 42. Jinetes, amazonas y caballos.

1. Para poder participar en los campeonatos los jinetes deberán poseer la licencia de competidor expedida por la FHIB y estar en posesión de sus galopes correspondientes.
2. Deberán ser residentes en Menorca. La FHIB podrá requerir un certificado de empadronamiento en cualquier momento del año para confirmar esta condición. Esto no le compete al jurado de campo.
3. Los caballos inscritos deberán estar en posesión de la LAC territorial o nacional y la documentación sanitaria exigida por la Consellería competente del Govern Balear.
4. La prueba de la categoría de Veteranos/as permite la participación de personas a partir del año en que cumplen los 45 años.
5. Para poder tomar parte en las pruebas de Clásico los jinetes y amazonas deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Tener 18 años o más contando a partir del 1 de enero del año en que se cumplen los 18 años.
 - No disputar ninguna otra prueba del campeonato exceptuando las pruebas para caballos jóvenes.

Artículo 43. Limitaciones

1. Los caballos únicamente podrán participar en una prueba al día. En ningún caso, ni para las pruebas abiertas a otros participantes, se realizarán salidas fuera de premio.
2. De las pruebas que existen en el campeonato cada participante solo puede competir en una de ellas y con un solo caballo. Siempre cumpliendo los requisitos para dicha participación.
3. La excepción a lo anterior (apartado 2) es que cada jinete o amazona podrá inscribirse además con hasta 3 caballos jóvenes por prueba de caballos jóvenes, aunque nunca podrá sobrepasar las limitaciones a la participación que indica el reglamento particular de la RFHE (Art. 250 Caballos-Limitaciones).
4. La edad mínima para participar con caballos jóvenes en pruebas de caballos jóvenes se resume en la siguiente tabla:

Altura de la prueba	Edad del deportista	Edad del caballo
Desde promoción hasta 1.10m	Alevín < 10 años	> 7 años
	Alevín ≥ 10 años	≥ 7 años
	Infantil: entre 12 y 14 años	≥ 6 años
	Juveniles ≥ 14 años y en adelante	Con caballos a partir de 4 años
Para el resto de las alturas se seguirán las restricciones del reglamento particular de la RFHE en su anexo III		

*La edad se tiene en cuenta desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en que los cumplen tanto participantes como caballos.

Capítulo 3. Miembros oficiales

Artículo 44.

1. En los Campeonatos deberán formar parte del Jurado un presidente y un vocal de categoría territorial.
2. En los Campeonatos el Jefe de Pista podrá ser de categoría territorial.
3. Podrá haber la figura del comisario de pista de ensayo.
4. En el Campeonato será suficiente que esté localizable un veterinario.
5. La FHIB podrá designar también un delegado federativo para el Campeonato.
6. Todos los miembros oficiales deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.
7. La categoría mínima de los jueces, jefes de pista, comisarios y delegados es territorial.
8. El jefe de pista, el comisario de la pista de ensayo y el jurado de campo serán propuestos por el comité organizador y consensuados con la FHIB.

Capítulo 4. Pruebas

Artículo 45. Dimensiones de las pruebas

	DIA 1	DIA 2
BAREMO	ACC*	2 MANGAS (ASC-ACC)
ALEVINES y CABALLOS 4 AÑOS	0.75 m	0.80 m
INFANTILES, CABALLOS 5 AÑOS y VETERANOS	0.85 m	0.90 m
JUVENILES, CABALLOS 6 AÑOS y CLÁSICO	1.00 m	1.05 m
JÓVENES JINETES CABALLOS 7 AÑOS	1.10 m	1.15 m
ADULTOS	1.20 m	1.25 m

1. Las pruebas de altura por debajo de los 0.80 m se disputaran en un baremo A sin crono.
2. El resto de pruebas se disputarán bajo el baremo A con crono.

Capítulo 5. Clasificación del Campeonato

Artículo 46. Clasificación individual

1. Los jinetes o amazonas vencedores de cada prueba del Campeonato serán aquellos que lo logren con el mínimo número de puntos y el menor tiempo invertido en la final.
2. Los jinetes y amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los dos días de competición.
3. El segundo día de concurso se disputará una prueba en dos recorridos siendo el primero para asignar la clasificación de la prueba del día y seguir la participación en el Campeonato. No podrán pasar a la final los jinetes/amazonas que no hayan finalizado el primer recorrido de este último día.
4. La final es obligatoria y se disputará bajo el baremo A con crono.
5. Orden de salida:

- 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo entre todos los inscritos en cada prueba. Se correrá una prueba sobre un recorrido baremo A con crono (excepto las pruebas de altura inferior a 0.80 m).
 - 2ª calificativa: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación de la mitad de los participantes inscritos en la primera calificativa.
 - Final: reservada a los participantes que hayan tomado parte en las dos primeras calificativas y que no hayan sido eliminados en la segunda. El orden será el inverso a la clasificación del campeonato hasta ese momento. Si hubiera empate para algún puesto, los empatados saldrán en el mismo orden del primer recorrido (2ª calificativa)
6. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:
- Los jinetes se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los dos recorridos iniciales y los de la Final teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la Final para establecer dicha clasificación.
 - Para obtener medalla de campeonato es necesario terminar la final. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Artículo 47. Clasificación por equipos

1. Para establecer la clasificación por equipos se tendrán en cuenta las dos pruebas calificativas del Campeonato, nunca la final.
2. Los jefes de equipo deberán entregar por escrito la composición de los equipos. No se permitirá la inclusión ni cambio de ningún equipo una vez se haya iniciado la primera prueba del campeonato.
3. Los equipos estarán formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro de cualquiera de las siguientes categorías: alevín, infantil, juvenil, joven jinete, adulto y también se podrán incluir clásicos y veteranos.
4. Los equipos solo pueden estar formados por jinetes o amazonas que representan a un mismo club.
5. Los jinetes que no pertenecen o representan a ningún club, así como los que no puedan formar equipo por su club podrán formar equipo por su delegación.
6. Se proclamarán los tres primeros clasificados para la entrega de medallas siendo vencedor el equipo que acumule menos puntos. El cómputo final de la clasificación se realizará de la siguiente manera:
 - Con la suma de los puntos obtenidos de los tres mejores resultados de cada calificativa.
 - Si después de lo anterior se diese el caso de igualdad de puntos se sumará la clasificación obtenida con los puntos anteriores.
 - Si tras lo anterior se mantiene el empate a puntos, los equipos se clasificarán como ex aequos.

Capítulo 6. Adjudicación de Campeonato

Artículo 48. Adjudicación del campeonato

La designación de los clubs organizadores de los Campeonatos de Menorca será a cargo de la Delegación de Menorca, y en el caso de haber más de un club interesado se hará por rotación.

Título 8. De los Ponis

Capítulo 1. Normas generales

Artículo 49. Normas comunes a todos los concursos.

1. Los jinetes, amazonas y ponis deberán estar en posesión de sus respectivas licencias federativas. Además los ponis necesitan un certificado de medición y la documentación exigible por el organismo competente del Govern Balear.
2. La edad de participación, el equipo autorizado, las condiciones de participación, la vestimenta de los jinetes y todo lo que no esté estipulado en este reglamento balear, se regirá por lo establecido en los reglamentos de la R.F.H.E.
3. Las obligaciones del CO, de la F.H I.B, de los miembros oficiales, de los participantes, la suspensión de concursos, los premios en metálico, los miembros oficiales de un concurso, las incompatibilidades de los miembros oficiales, la inscripción en los concursos se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Balear y en su defecto por lo dispuesto en los reglamentos de la RFHE.
4. En las pruebas de Doma Clásica el Jurado de Campo podrá estar compuesto únicamente por dos jueces.
5. Cada poni en categoría A y B podrá salir un máximo de dos veces a pista tanto en doma como salto con igual (fuera de premio en la misma prueba) o distinto jinete/amazona.
6. El número mínimo de participantes en un concurso de ponis se deja a criterio del comité organizador.
7. Se permitirán las salidas de caballos en pruebas complementarias de doma y salto (a partir de 0.80m), exceptuando los campeonatos donde no se permitirá la salida de caballos.
8. Se podrán realizar pruebas de promoción para ponis bajo estas condiciones: prueba abierta a cualquier participante de 7 a 16 años sin limitación en la categoría del poni o el binomio (participante - poni) en una prueba inferior a la de la categoría del poni. En estas condiciones un mismo poni podrá salir hasta un máximo de 3 veces a pista con distinto jinete/amazona.

Capítulo 2. De los campeonatos de ponis de salto

Artículo 50. Normas comunes a los Campeonatos.

1. Un mismo jinete/amazona podrá participar en varias categorías si cumple con los requisitos de estas.
2. El certificado de medición se debe mostrar al delegado federativo, o en su defecto, al presidente del jurado antes del inicio de la prueba en la que se vaya a participar.
3. Nunca se permitirán las salidas fuera de premio en los Campeonatos para ninguna de sus pruebas incluidas las de promoción o open.
4. Las pruebas de las diferentes categorías (ponis A, B, C) también podrán utilizarse como pruebas de promoción en las condiciones que fija el artículo 49.8 del presente reglamento y siempre que así conste en el avance de programa.
5. Cada participante podrá competir con un único poni por categoría, aunque podrá inscribir hasta tres ponis en cada una. Antes del inicio de la prueba, deberá comunicar al Presidente del Jurado con cuál de ellos competirá oficialmente. Los ponis no seleccionados participarán fuera de campeonato pero podrán clasificar en la prueba del día. En total, un jinete o amazona podrá inscribir un máximo de seis ponis en todo el campeonato, incluyendo las pruebas de promoción.
6. El comité organizador deberá disponer de un servicio de herrador durante todo el campeonato.

Artículo 51. Miembros oficiales

1. El Jurado estará compuesto por el Presidente del Jurado y es recomendable que este sea categoría nacional, nivel 2 como mínimo, y dos vocales que podrán ser de categoría territorial. Asimismo deberá haber un comisario de pista de ensayo y será obligatorio un cronómetro electrónico, computando al cronometrador como segundo vocal.
2. Es recomendable que el jefe de pista sea de categoría nacional.
3. También se debe contar durante todo el campeonato con un veterinario de concurso presente en las instalaciones del Campeonato.

Artículo 52. Requisitos participantes

1. Los jinetes y las amazonas deberán poseer licencia de competidor territorial/nacional expedida por la FHIB para disputar el Campeonato de Baleares y además la licencia debe estar emitida por la isla de Mallorca para poder disputar el Campeonato de Mallorca.
2. Deben estar en posesión de los galopes correspondientes a las pruebas en las que vayan a participar.
3. Los ponis inscritos deberán poseer la LAC y el correspondiente certificado de medición. Además deberán poseer la documentación exigible por el organismo competente del Govern Balear.

4. Los jinetes y amazonas disputarán el Campeonato en representación del club federado por el que están federados. En caso de no pertenecer a ningún club federado correrán como “particular”.

Artículo 53. Pruebas del Campeonato de Baleares

CATEGORÍA PONI	Medidas del poni	Dimensiones obstáculos	Velocidad prueba	Galopes requeridos	Edad
Ponis A	Hasta 110 cm	Altura máx:0,55 m Fondo máx: 0,40 m	230 m/min	3	6-10 años
Ponis B	>110 cm y hasta 130 cm	Altura máx:0,75 m Fondo máx: 0,70 m	250 m/min	3	7-12 años
Ponis C	>130 cm y hasta 140 cm	Altura máx:0,85 m Fondo máx: 0,80 m	275 m/min	3	8-16 años
Ponis D	>140 cm y hasta 148 cm	Altura máx:1,05 m Fondo máx: 0,90 m	300 m/min	4	10-16 años
Ponis D GP		Altura mín:1,15 m Altura máx vertical:1,25 m Altura máx fondo:1,20 m Fondo máx: 1,30 m	325 m/min	6	

* Medidas de alzada sin herraduras. En caso de medir con herraduras se deben aumentar en 1 cm.

Artículo 54. Clasificación individual del Campeonato de Baleares de Ponis

1. Los jinetes/amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los dos días de competición. Se podrán clasificar entre los tres primeros puestos aquellos binomios que hayan participado en los tres recorridos divididos de la siguiente manera:

- Día 1: un recorrido bajo el baremo A con crono.
- Día 2: un recorrido bajo el baremo A con crono y una final que también se disputará al cronómetro.

2. Orden de salida:

- 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo aleatorio entre todos los participantes inscritos.
- 2ª calificativa - 1º recorrido: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación de la mitad de los participantes inscritos en la primera calificativa.
- 2ª calificativa - 2º recorrido/final: reservado al 33% (con un mínimo de 5 y los empatados a puntos con el último en cualquier caso) de los binomios mejor clasificados hasta ese momento para el Campeonato. Saldrán en orden inverso a la suma de puntos de los dos días y al tiempo invertido en el primer recorrido del segundo día. Los binomios que no tomen parte en la final no serán reemplazados por ninguno de los siguientes clasificados.

3. La final tendrá formato de desempate por lo que no se revisará la pista a pie antes de realizar la final. Las normas para esta final que no se prevean en este reglamento serán suplidas por el reglamento particular de salto de obstáculos de la RFHE en su capítulo octavo (Desempates).

4. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:

1. Los jinetes/amazonas se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los dos recorridos iniciales y los de la final, teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la final para establecer dicha clasificación.

2. Para obtener medalla de Campeonato es necesario terminar la final.

3. Los jinetes/amazonas que no hayan pasado a disputar la final se clasificarán con la suma de puntos obtenidos en los dos días de competición y el tiempo invertido en el primer recorrido del segundo día de competición.

4. Los jinetes/amazonas que sean eliminados el primer día o en el primer recorrido del segundo día sumarán 20 puntos más que los obtenidos por el binomio más penalizado de su misma prueba y categoría, o que los suyos en el momento de la eliminación si fueran superiores.

5. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Artículo 55. Pruebas del Campeonato de Mallorca de Ponis

CATEGORÍA PONI	Medidas del poni	Dimensiones obstáculos	Velocidad prueba	Galopes requeridos	Edad
Ponis A	Hasta 110 cm	Altura máx:0,50 m Fondo máx: 0,40 m	230 m/min	3	6-10 años
Ponis B	>110 cm y hasta 130 cm	Altura máx:0,70 m Fondo máx: 0,70 m	250 m/min	3	7-12 años
Ponis C	>130 cm y hasta 140 cm	Altura máx:0,80 m Fondo máx: 0,80 m	275 m/min	3	8-16 años
Ponis D	>140 cm y hasta 148 cm	Altura máx:1,00 m Fondo máx: 0,90 m	300 m/min	4	10-16 años
Ponis D GP		Altura mín:1,15 m Altura máx vertical:1,25 m Altura máx fondo:1,20 m Fondo máx: 1,30 m	325 m/min	6	

* Medidas de alzada sin herraduras. En caso de medir con herraduras se deben aumentar en 1 cm.

Artículo 56. Clasificación individual del Campeonato de Mallorca de Ponis

1. Los jinetes/amazonas sumarán las puntuaciones obtenidas en los recorridos de los dos días de competición. Se podrán clasificar entre los tres primeros puestos aquellos binomios que hayan participado en los tres recorridos divididos de la siguiente manera:

- Día 1: un recorrido bajo el baremo A con crono.
- Día 2: un recorrido bajo el baremo A con crono y una final que también se disputará al cronómetro.

2. Orden de salida:

- 1ª calificativa: se asignará el orden por sorteo aleatorio entre todos los participantes inscritos.
- 2ª calificativa - 1º recorrido: reservada a los participantes que hayan tomado parte en la 1ª calificativa. El orden será determinado por la rotación de la mitad de los participantes inscritos en la primera calificativa.
- 2ª calificativa - 2º recorrido/final: reservado al 33% (con un mínimo de 5 y los empatados a puntos con el último en cualquier caso) de los binomios mejor clasificados hasta ese momento para el Campeonato. Saldrán en orden inverso a la suma de puntos de los dos días y al tiempo invertido en el primer recorrido del segundo día. Los binomios que no tomen parte en la final no serán reemplazados por ninguno de los siguientes clasificados.

3. La final tendrá formato de desempate por lo que no se revisará la pista a pie antes de realizar la final. Las normas para esta final que no se prevean en este reglamento serán suplidas por el reglamento particular de salto de obstáculos de la RFHE en su capítulo octavo (Desempates).

4. La clasificación final se realizará de la siguiente forma:

1. Los jinetes/amazonas se clasificarán con la suma total de los puntos obtenidos en los dos recorridos iniciales y los de la final, teniéndose en cuenta el tiempo invertido en la final para establecer dicha clasificación.
2. Para obtener medalla de Campeonato es necesario terminar la final.
3. Los jinetes/amazonas que no hayan pasado a disputar la final se clasificarán con la suma de puntos obtenidos en los dos días de competición y el tiempo invertido en el primer recorrido del segundo día de competición.
4. Los jinetes/amazonas que sean eliminados el primer día o en el primer recorrido del segundo día sumarán 20 puntos más que los obtenidos por el binomio más penalizado de su misma prueba y categoría, o que los suyos en el momento de la eliminación si fueran superiores.
5. Los eliminados en la final no podrán obtener medalla.

Título 9. Pruebas de promoción

Artículo 57.

1. Se consideran pruebas de promoción aquellas pruebas que se desarrollen en el ámbito territorial y cuyo objetivo sea la promoción de jinetes y amazonas, así como la difusión de concursos hípicos en *les Illes Balears*.
2. Será considerada prueba de promoción cualquier prueba de altura inferior a 0.80 m se considera de promoción.
3. Aunque es recomendable tener los galopes se puede participar en pruebas de promoción sin tener los galopes correspondientes excepto para los jinetes y amazonas que deseen correr a partir de los 7 años.
4. En estas pruebas se permiten dos desobediencias y la eliminación sobreviene a la tercera desobediencia. Los puntos por desobediencias son los siguientes:
 - 1ª desobediencia: 4 puntos
 - 2ª desobediencia: 8 puntos
 - 3ª desobediencia: eliminación
2. Estas pruebas deberán constar en el avance de programa del concurso.
3. Los jinetes y amazonas participantes deberán poseer la licencia de competidor expedida por la FHIB.
4. Los caballos inscritos deberán poseer la LAC y la documentación exigible por el organismo competente por la Consellería del Govern Balear.
5. Los caballos o ponis podrán salir como máximo tres veces a pista en los concursos de un día de duración y en los concursos de más de un día de duración sólo podrán realizar dos salidas a pista por día de concurso.
6. En caso de no tener traje de concurso, la vestimenta para estas pruebas deberá estar compuesta por:
 - Pantalón de montar
 - Camisa o polo blanco o de color claro totalmente abrochado y por dentro del pantalón
 - Botas, polainas con botines o botines
 - Casco reglamentario.
10. En las pruebas de promoción se permitirá durante el recorrido que una persona del equipo técnico del participante pueda acceder a la pista de concurso para ayudar en caso de que sea necesario; no obstante nunca podrá tocar el material de la prueba ni coger al caballo ni su equipo..
11. Las pruebas de promoción serán juzgadas bajo el Baremo A sin crono. Nunca podrá celebrarse una prueba a dos mangas.
12. En las pruebas promoción sólo los jinetes y amazonas que tengan, al menos, el G3 podrán optar a la liga de Mallorca e Ibiza de esta altura.

Título 10. Pruebas especiales

Artículo 58. Prueba Récord de salto en triple barra.

Altura inicial: 1,25 m

Requisitos: podrán participar las personas a partir de los 18 años o del año en que cumplan los 18 años y los caballos deben tener 8 años o más; además se debe estar en posesión del galope 7 o superior y de las licencias correspondientes (binomio). Ambulancia más personal médico o enfermero.

Limitaciones: los caballos que participen en esta prueba solo pueden haber participado en otra prueba del concurso el mismo día. La participación en esta prueba tendrá efectos a nivel del cómputo de salidas permitidas para un mismo jinete o amazona.

Particularidades de la prueba

La finalidad de esta prueba es demostrar la aptitud del caballo para saltar un obstáculo de triple barra de grandes dimensiones.

Los participantes deberán demostrar que pueden saltar la triple barra sin falta (ni desobediencia, ni derribo) en rondas sucesivas en las que se van a ir aumentando las dimensiones. Los participantes que no superen la triple barra quedarán eliminados. En cada ronda se dispondrá de dos intentos sucesivos; si en el primer intento la triple barra es superada sin falta no se realizará el segundo intento. Un jinete o amazona puede retirarse en la ronda que desee aunque no sea eliminado. Si en el primer intento hay rehúse con derribo o desplazamiento del obstáculo, éste debe ser repuesto y el participante tiene derecho a efectuar un segundo y último intento.

Ganará la prueba el participante que logre superar las mayores dimensiones. Si una vez alcanzadas las dimensiones máximas permitidas por la naturaleza de los obstáculos hay más de un participante que las ha superado serán declarados vencedores ex aequo; llegados a este punto será vencedor el que lo logre en el primer intento a pesar de que otros lo consigan en el segundo intento. Un derribo, un rehúse o una escapada cuentan como intento. En el caso de que un único participante consiga superar una determinada altura, puede seguir saltando con mayores dimensiones si así lo desea.

En este tipo de pruebas no hay tiempo concedido ni tiempo límite, el tiempo no es nunca decisivo. Sin embargo, en caso de optar al segundo intento de una misma ronda no podrán superarse los 45 segundos entre un intento y otro.

Todos los participantes podrán permanecer en la pista de concurso en la zona acotada a tal efecto; no obstante lo anterior, a discreción del jurado podrán ser invitados a abandonar la pista si su comportamiento no es adecuado.

Además de la triple barra, en la pista de concurso habrá dos saltos más, un vertical y un fondo a modo de obstáculos de ensayo y que no computarán para la superación de la triple barra; es decir, las faltas que se cometan en estos no serán tenidas en cuenta. Estos obstáculos estarán provistos de banderas rojas y blancas, sin numeración, cuya altura y/o fondo no podrán exceder las dimensiones máximas

del inicio de la prueba. Estas dimensiones no podrán ser modificadas durante el desarrollo de la prueba. Sólo se autorizan dos intentos en estos obstáculos (uno en cada uno, dos en el mismo, ninguno, etc). Saltar o intentar saltar estos obstáculos más de dos veces será motivo de eliminación. Igualmente, también será motivo de eliminación saltar el obstáculo de ensayo en sentido contrario. Para efectuar estos intentos el participante dispone de 90 segundos, como máximo, contados a partir del momento en que el Jurado toque la campana. Acto seguido podrá dirigirse a la triple barra sin necesidad de esperar al toque de campana.

Un derribo, un rehúse o una escapada en los obstáculos de ensayo cuentan como intento (de los obstáculos de ensayo). Si en el primer intento hay rehúse con derribo o desplazamiento del obstáculo de ensayo, éste debe ser repuesto y el participante tiene derecho a efectuar un segundo y último intento sobre los obstáculos de ensayo, sobre cualquiera de los dos.

Resumiendo:

Pista de ensayo	Pista de concurso		
Acceso libre en cualquier momento de la prueba.	Zona participantes	Obstáculos de ensayo	Obstáculo de la prueba
	Acotada Se puede entrar y salir	Vertical y fondo sin superar 1,25 altura y 1,35 de fondo. No es obligatorio saltarlos. 2 intentos para igual o diferentes salto.	Triple barra 2 intentos Determinar el ganador en la <u>última ronda</u> : se tendrá en cuenta si es en el primer intento o en el segundo en caso de que haya más de un participante en dicha ronda.

Artículo 59. Prueba Jump & Drive

Altura: Junior 0,90 (para menores de 18 años) - Senior 1,05 m (a partir de los 18 años, desde el 1 de enero en que se cumplen los 18 años)

Requisitos: galope 4, licencias deportivas (binomio), carnet de conducir B para categoría senior. Ambulancia más personal médico o enfermero.

Baremo: Jump & Drive – Baremo C; **Penalidad por derribo:** 2 segundos.

Particularidades de la prueba

El ánimo de la prueba, es demostrar la habilidad del jinete o la amazona en sortear unos obstáculos con su caballo y en conducir el coche (marca y modelo a determinar)* a través de un recorrido de conos. El participante entra en la pista junto a una persona que la va a ayudar a dejar el caballo (está deberá quedarse en el redil) durante la prueba. El participante realiza su recorrido hasta que finaliza con su caballo entregándoselo a su ayudante (siempre dentro del redil) y luego debe dirigirse hasta la zona dónde se encuentra aparcado el coche dentro de la pista; este desplazamiento puede implicar el salto de un obstáculo a pie. Seguidamente, el participante se monta en el coche, se abrocha el cinturón de seguridad y realiza el recorrido de conos (que tienen colocada una pelota en la parte superior) con el coche hasta la línea de llegada.

- *Boggie/Bicicleta/vehículo similar para prueba Junior // Coche para prueba senior*

El participante es cronometrado desde que cruza la línea de salida con su caballo hasta que cruza la línea de llegada con el coche. Cada derribo tanto de un obstáculo con el caballo como de una pelota con el coche, penaliza dos segundos que se añaden al tiempo empleado por el participante.

Cuando accedan al vehículo, es obligatorio abrocharse el cinturón de seguridad. Aquellos jinetes o amazonas que inicien el recorrido con el vehículo sin el cinturón abrochado quedarán eliminados. Asimismo, también será eliminado el jinete que se baje del caballo y lo entregue fuera del redil. La caída del Jinete/caballo durante el recorrido de saltos será causa de eliminación así como la segunda desobediencia.

El ganador será el participante que obtenga el mejor tiempo una vez sumadas todas las penalizaciones.

ANEXO I. Remuneraciones miembros oficiales

1. Las dietas de los miembros oficiales por día de concurso son las siguientes:

Cargo	Hasta 50 salidas a pista (solo Menorca)	Hasta 75 salidas a pista	Hasta 100 salidas a pista	Hasta 125 salidas a pista	Hasta 150 salidas a pista	Hasta 175 salidas a pista	Hasta 200 salidas a pista y CAMPEONATOS
Delegado/a Federativo/a	55	90	105	120	135	150	175
Presidente Jurado	55	90	105	120	135	150	175
Vocal/Crono	50	75	90	105	120	135	150
Comisario/a	50	75	90	105	120	135	150
Diseñador/a	90	120	135	150	160	170	190
Adjunto/a diseñador/a	65	75	90	105	110	125	135

**Para este cómputo también se tendrán en cuenta las salidas FP*

2. El/la diseñador/a de recorridos percibirá junto a la dieta de cada día 60 euros por montaje de pista. Si un concurso tuviese más de un día de duración percibirá en los sucesivos montajes 30 euros. La persona adjunta al diseñador/a de recorridos percibirá por montaje de pista la mitad que el/la diseñador/a.
3. El importe de las dietas de los miembros oficiales se hará efectivo en la hora siguiente al término de la última prueba del concurso.
4. Cuando se realice uno o más concursos en el mismo recinto con pruebas territoriales y nacionales, los miembros oficiales podrán elegir la remuneración que más le convenga a cada uno.
5. Los posibles cambios en el importe de las dietas de los miembros oficiales deberán ser aprobados por la Asamblea General de la FHIB.